

INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA LA RADICACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES EN EL INPEC

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 02 de 2020 y de la Circular Externa No 18 de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo, la Dirección General del INPEC emitió la Circular 000005 del 17 de marzo de 2020, con el asunto: *MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LOS SERVIDORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS*, en donde se indica que el servicio al público queda suspendido en todas las sedes de trabajo del Instituto.

De igual forma, se emitió el oficio con radicado No. 2020IE0051391 con asunto: *Atención Ventanillas Únicas de Correspondencia*, el cual trata del manejo de las comunicaciones oficiales en las ventanillas de correspondencia del Instituto y de las medidas que se tienen que adoptar frente a la COVID-19.

Por lo anterior, para la radicación de documentación dirigida a las Dependencias de la Dirección General - Sede Central en la ciudad de Bogotá, se dispuso el correo electrónico institucional ventanillaunica.scentral@inpec.gov.co y los siguientes canales de comunicación: página web, y línea directa de atención al ciudadano en Bogotá 2347474 extensión 1509 y 1511.

Con respecto a la documentación dirigida a las Regionales, Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y la Escuela Penitenciara Nacional, se deberá enviar a los respectivos correos electrónicos dispuestos en la página web www.inpec.gov.co según sea el caso.